



RESOLUCION R-Nº 0930-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2020

Expte. Nº 17.028/2020

VISTO el resultado de la Contratación por Emergencia COVID-19 – Nº 03/2020 y la factura debidamente conformada que corre agregada a fs. 32 de la firma GRUPO TGZ S.R.L. (SB UNIFORMES) por la suma total \$ 31.920,00;y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la compra de indumentaria de trabajo para el personal profesional de la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE a fs. 6 y 7 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de los bienes solicitados; a fs. 8 a 13 invitaciones varias.

QUE se invito a seis (6) firmas del medio a cotizar.

QUE a fs. 22 consta colaboración con dictamen de Preadjudicación de los Doctores Manfredo Aguilera, Sara Bardavid y la Lic. en enfermería Mirta Vilte justificando su adjudicación a la firma GRUPO TGZ S.R.L. (SB UNIFORMES) por ajustarse a los solicitado en el pliego.

QUE a fs. 36 obra constancia de orden de pago por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 31.920,00) bajo el OPAC Nº 2710/2020.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto. Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55 / 2020.

Por ello, y en uso de sus facultades

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado en el marco de emergencia por el COVID – 19 de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 03/2020, a la firma GRUPO TGZ S.R.L. (SB UNIFORMES) CUIT 30-71400464-2, con domicilio en Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta Nº 819 de la Ciudad de Salta, por la compra de indumentaria de trabajo para el personal profesional de la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 31.920,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 31.920,00) de la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

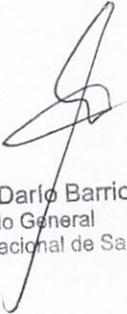
Expte. N° 17.028/2020

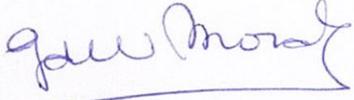
- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 35.640,00

ARTICULO 3°.- Desafectar de la partida mencionada en el artículo anterior la suma PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 3.720,00), suma resultante de la diferencia entre la afectación preventiva y lo adjudicado.-

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.-




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Ct. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0930-2020